

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

10533 - 15.02.2013

T-00995-2013

CORREO CERTIFICADO
TRANSPARENCIA

ORD. :

ANT. : Presentación de 7 de febrero de 2013, de doña Lissette Marjorie Sotelo Avendaño.

MAT. : Deniega entrega de información conforme a la Ley N° 20.285, por la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑORA
LISSETTE MARJORIE SOTELO AVENDAÑO
ALCALDE PEDRO ALARCÓN N° 903, DPTO. 503, SAN MIGUEL, SANTIAGO

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted solicita copia de la totalidad de su expediente, información que se le extravió, y que requiere para la interposición de una demanda.
- 2.- Sobre el particular, cabe hacerle presente que, conforme al artículo 21 de la Ley N° 20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Al respecto, es necesario indicarle que Usted el día 17 de julio de 2012 acompañó nuevos antecedentes a su presentación, en cuya resolución inciden directamente los antecedentes solicitados. Ahora bien, su presentación originó el expediente código 15822-2010-P2, del cual forman parte la totalidad de los antecedentes por Usted solicitados, por lo que, mientras se encuentre pendiente la resolución de la presentación indicada, no procede acceder a su petición de información, por aplicación de la causal de reserva indicada.

Saluda atentamente a Ud.,



GOP

DISTRIBUCION:

LISSETTE MARJORIE SOTELO AVENDAÑO
ALCALDE PEDRO ALARCÓN N° 903, DPTO. 503, SAN MIGUEL, SANTIAGO
DEPARTAMENTO MÉDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16* *)